

SALTA, 23 JUN 2022

Nº 00163

Expediente Nº 14.041/2022

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.041/2022, en el que recayera la Resolución FI Nº 087-D-2022, mediante la cual –previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Académicos- se llama a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto Interino con Dedicación Simple, para la asignatura “Análisis Matemático” del Plan de Estudios vigente de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos (Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera), y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo informado por el Departamento Personal, el cargo a utilizar es el de Profesor Adjunto, con Dedicación Simple, ocupado regularmente por el Lic. Nelson Américo ACOSTA RODRÍGUEZ, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Resolución FI Nº 173-CD-18.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de cinco (5) aspirantes al cargo, de los cuales sólo tres (3) se presentaron a las instancias de Entrevista y Clase Oral y Pública.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito conformado por el Ing. Carlos Roberto ROMERI y la Ing. Sofía de los Ángeles GUTIÁN, y aconsejando la designación del primero en el cargo objeto del Llamado.

Que el Artículo 20 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 31-CD-2019, establece que *“los aspirantes deberán notificarse del Dictamen elaborado por la Comisión Asesora dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la entrega del mismo”* y agrega, en su último párrafo, que *“la no concurrencia de un postulante a tomar conocimiento del Dictamen implicará la*



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Nº 00163

Expediente Nº 14.041/2022

notificación legal del mismo".

Que del Acta de Dictamen se notificó fehacientemente la Ing. Sofía de los Ángeles GUITIÁN, el 9 de mayo de 2022.

Que en el plazo reglamentario establecido a tal fin, en el Artículo 20 del Reglamento aplicable, el referido fallo no mereció objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que el Artículo 6º del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su inciso c) define al suplente como *"el que reemplaza a un docente regular u ordinario o a un docente interino ausente"*, agregando que *"en todos los casos, en el acto de designación de quien realice la suplencia deberá consignarse el nombre del docente que resulta reemplazado"*.

Que el ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el Inciso 11. de su Artículo 113, expresamente prevé el de *"designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo"*.

Que lo actuado se ajusta a las prescripciones del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 31-CD-2019.

Que el Ing. ROMERI fue designado por el mecanismo de promoción transitoria en vacantes transitorias, regulado por la Resolución CS Nº 300/19, en el cargo objeto del



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Nº 00163

Expediente Nº 14.041/2022

Llamado, por el término inicial de un (1) año, de acuerdo con lo dispuesto por Resolución FI Nº 118-CD-2020.

Que, mediante Resolución FI Nº 111-CD-2022, se prorroga dicha designación por el término de seis (6) meses, a partir del 2 de noviembre de 2021 o hasta la cobertura del cargo por Llamado a Inscripción de Interesados, lo que ocurra primero.

Que el término de seis (6) meses había expirado a la fecha en que la Comisión Asesora hizo entrega del Acta de Dictamen al Departamento Docencia, lo que impone la necesidad de extender la última prórroga otorgada.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho Nº 97/2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VII Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de junio de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI Nº 087-D-2022.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Ing. Carlos Roberto ROMERI (D.N.I. Nº 17.604.151) en el cargo de Profesor Adjunto Suplente con Dedicación Simple, para la asignatura "Análisis Matemático" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos (Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera), en reemplazo del Lic. Nelson Américo ACOSTA RODRÍGUEZ, a partir del 27 de mayo de 2022 y hasta el reintegro del ocupante regular del cargo.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo que antecede, al cargo de



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00163

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente Nº 14.041/2022

Profesor Adjunto, con Dedicación Simple, ocupado regularmente por el Lic. Nelson Américo ACOSTA RODRÍGUEZ, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Resolución FI Nº 173-CD-18.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar al Ing. Carlos Roberto ROMERI las disposiciones contenidas en la Resolución CS Nº 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer al Ing. Carlos Roberto ROMERI, la vigencia de la Resolución FI Nº 363-CD-2018 por la cual se declara *"de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica"* y, en dicho marco, se solicita *"a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar – con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera"*.

ARTÍCULO 6º.- Notificar al docente designado que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2º y en el inciso a) del Artículo 7º del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE TAREAS DOCENTES, se encuentra obligada al dictado de clases en los dos cuatrimestres, como así también que las extensiones de funciones –en el ámbito de la Facultad de Ingeniería- se encuentran reglamentadas por Resolución FI Nº 124-CD-2015.

ARTÍCULO 7º.- Informar al Ing. Carlos Roberto ROMERI, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el LIBRO DE TEMAS, todo ello de conformidad con las NORMAS DE REGISTRO EN LIBRO DE TEMAS aprobadas por Resolución Nº 361-HCD-89,

Expediente N° 14.041/2022

reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 8°.- Tener por extendida, a partir del 2 de mayo de 2022 hasta el 26 del mismo mes y año, la prórroga de la designación del Ing. Carlos Roberto ROMERI (D.N.I. N° 17.604.151) como Profesor Adjunto Suplente con Dedicación Simple en la asignatura "Análisis Matemático" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, en reemplazo del Lic. Nelson Américo ACOSTA RODRÍGUEZ, mediante el mecanismo de promoción transitoria encuadrada en las disposiciones contenidas en el Artículo 14 del CONVENIO DE TRABAJO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15, dispuesta por Resolución FI N° 111-CD-2022.

ARTÍCULO 9°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; al Ing. Carlos Roberto ROMERI y al resto de los participantes; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 00163 -CD- 2022



Ing. JORGE ROMUALDO BERKMAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAMIRO CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa